



**PAGUESE A EMPRESA VICTOR DURAN
GUZMAN POR SERVICIO FOTOCOPIADO.**

RESOLUCION EXENTA Nº 0656 /

IQUIQUE, 15 SEP 2011

VISTOS:

- a) La Ley Nº 19.886, y su Reglamento D.S. Nº 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) Que esta Secretaria Regional Ministerial, mantiene actualmente vigente como Convenio de Arrastre, los servicios de impresión y fotocopiado de planos y documentos, con el proveedor VICTOR RENE DURAN GUZMAN;
- c) Lo solicitado por el Depto. Planes y Programas, Depto. Desarrollo Urbano y la Unidad de Administración y Finanzas;
- d) La Factura Nº 12611 de la Empresa VICTOR RENE DURAN GUZMAN por un valor total de \$ 33.580.- IVA. incluido;
- e) La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente, año 2011 de esta Seremi., para los servicios antes referidos;
- f) La Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. Nº 397/76 y 449 del 02/07/2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **AUTORIZASE** pago a la empresa VICTOR RENE DURAN GUZMAN, por la suma de \$ 33.580.- IVA. incluido, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 22 Ítem 07 Asignación 002, "Servicios de Impresión" del presupuesto vigente de esta Seremi. año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE


Verónica Guajardo Contreras
VERONICA GUAJARDO CONTRERAS
ABOGADO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

VGC/JCC/LGP/lgp.-
Distribución:
Adm. Y Finanzas.
Oficina de Partes